



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF. 110013103014 -2020-00343-00

PRUEBA EXTRAPROCESO DE Biomax Biocombustibles S.A. contra Sociedad Galeras S.A.S.

De conformidad con lo normado en el artículo 28, numeral 14 del C.G.P., y como quiera que se pide la practica de Inspección judicial con acompañamiento e intervención de peritos al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 347-22473 de la oficina de registros públicos de Sincelejo (Sucre), sin citación de la contraparte, se DISPONE:

RECHAZAR la presente solicitud por FALTA DE COMPETENCIA, y ORDENAR su remisión al Centro de Servicios - Oficina de Reparto de la DESAJ DE SINCELEJO SUCRE.

Ofíciase.

AUTO SIN RECURSOS.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1313c67465e0d6d70504bf57a05940bc6fe5c890e95998cab09b2902a32dd1de

Documento generado en 25/01/2021 03:55:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>